



FENDUP

Federación Nacional de Docentes del Perú

DIRECTIVA N° 023 - 2007- CEN – FENDUP

A : Bases de la FENDUP
De : CEN - FENDUP
Asunto : DIRECTIVA
Fecha : 2007 agosto 02

A los Secretarios Generales, presidentes de Sindicatos y/o asociaciones

- 1.- Remitir copias de las dos últimas actas MEF – FENDUP, a los Rectores, Vice Rectores, Decanos, Jefe de Planificación y jefe de personal o que hagan sus veces.
- 2.- Coordinar con la Oficina de Personal para que se elaboren las planillas, considerando el 35% de la Homologación de los meses de junio y julio, de acuerdo a la Ley N° 29070, corroboradas por las actas MEF-FENDUP, que reconocen que la Homologación es al monto mas alto de la categoría (incremento plano), tal como fue expresado y aceptado por el Presidente del Consejo de Ministros.

CATEGORIA	MODALIDAD	MONTO
PRINCIPAL	Dedicación Exclusiva	5500.00
	Tiempo Completo	5000.00
ASOCIADO	Dedicación Exclusiva	3200.00
	Tiempo Completo	3008.00
AUXILIAR	Dedicación Exclusiva	2108.00
	Tiempo Completo	2008.00

- 3.- Cada sindicato debe hacer un seguimiento, para garantizar el pago del 35% de la Homologación tal como se indica en el acápite 2, exigiendo que la información solicitada sea alcanzada al MEF a más tardar hasta el 06 de agosto.
- 4.- Cada Sindicato debe persuadir a sus rectores para que en la sesión de la ANR se opongán a los descuentos que se pretenden aplicar a los docentes universitarios por la Huelga Nacional Indefinida. Tomar en cuenta el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Trujillo, que acordó declarar legal la huelga.
- 5.- Se informa que mañana viernes 03 de agosto del presente, se efectuará una reunión de coordinación entre FENDUP y la ANR, en la que exigiremos se garantice el pago del 35% (tarifa plana), además coordinar acciones para que no se proceda al descuento por la Huelga Nacional Indefinida; los resultados de esta reunión serán comunicados para que las acciones sean implementadas en cada Universidad.
- 6.- Remitir urgentemente a la FENDUP, la estructura de presupuesto 2008, que ha sido fundamentado ante el MEF. Reportando los montos en los rubros de: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.
- 7.- Permanecer vigilantes y atentos para responder con medidas de lucha contundentes frente a cualquier intento de recortar nuestros legítimos derechos amparados por Ley N° 23733, Ley N° 29035, Ley N° 29070.

¡COLEGA DOCENTE, DE TU ACTIVA PARTICIPACION DEPENDE EL LOGRO DEL 35% DE LA HOMOLOGACIÓN AL MAS ALTO NIVEL!

¡POR LA DIGNIFICACIÓN DEL DOCENTE UNIVERSITARIO!

¡PREPAREMOS CON LA ANR Y ESTUDIANTES LA MOVILIZACION NACIONAL INSTITUCIONAL!

¡TRABAJEMOS DESDE LAS BASES EL VII CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LAMBAYEQUE!

¡VIVA LA UNIDAD Y LUCHAS DE LA FENDUP!

¡VIVA LAS LUCHAS DE NUESTRI PUEBLO!